

Declaración de Derechos de los Compradores de Viviendas

La Declaración de Derechos de los Compradores de Viviendas de esta Administración consta de una serie de principios que, desde ahora, guiarán el proceso de cierre en las transacciones de vivienda en este país. Estos principios tienen como fin procurar el bienestar y protección del consumidor y están basados en el derecho de los compradores a estar bien informados.

- Los compradores de viviendas tienen derecho a recibir con anticipación información sobre los costos de cierre, lo que les permitirá seleccionar hipotecas y servicios de cierre de transacción, que se ajusten mejor a sus necesidades;
- Los compradores de viviendas tienen derecho a que los costos anunciados sean tan firmes como sea posible, para evitar sorpresas en el momento del cierre de transacción;
- Los compradores de viviendas tienen derecho a beneficiarse de nuevos productos ofrecidos por diferentes competidores así como de innovaciones tecnológicas que puedan ayudar a reducir los costos de cierre;
- Los compradores de viviendas tienen derecho a obtener información simple y al acceso de asesoramiento y orientación para ser un mejor prestatario;
- Los compradores de vivienda tienen derecho a saber que están protegidos mediante el Acta de RESPA para recibir trato igualitario por parte de todos los proveedores de la industria.



Mel Martínez, Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano

Junio, 2002

